

RES. H. N°

SALTA,

18 AGO. 2026

1158-26-

Expte. N° 429/2026 - HUM - UNSa

VISTO:

La Nota mediante la cual el Lic. Mario Augusto González Molina, solicita licencia con goce de haberes en sus cargos docentes en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido el hecho de realizar tareas de escritura de su Tesis de Doctorado en Literatura de la Universidad de Buenos Aires.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N°333 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al Lic. Mario Augusto González Molina, Legajo N°8358, licencia con goce de haberes en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP) en la asignatura "Literatura Española" y en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Literatura Extranjera", a partir del 01/09/26 y hasta el 12/10/26, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art.49º inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

llq



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa